

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 1 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

FORMATO ÚNICO DE CARGUE

CÓDIGO DE META	NOMBRE DE LA META	INDICADOR DE PRODUCTO	TIPO DE INDICADOR
CP3MP23	Operadores de turismo formados y/o capacitados en tendencias, bioseguridad y normatividad necesarias para la operación turística (NTS, Bilingüismo, gastronomía, emprendimiento, mercadeo, TIC y procesos de innovación)	N° de Operadores de turismo formados y/o capacitados en tendencias, bioseguridad y normatividad necesarias para la operación turística.	Incremento

META PROGRAMADA VIGENCIA	AVANCE A LA FECHA*	META CUATRIENIO
1200	1208	1200

– *: De acuerdo a la unidad de medida del indicador de la meta.

Nota: En relación a lo establecido en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

Dependencia responsable: (Secretaría de Desarrollo Económico - Dirección de Turismo)

Fecha del reporte: (12/07/2023)

Periodo de reporte: (01/01/2023 - 12/07/2023)

Tipo de soporte: (Marque con una X el tipo de evidencia)

TIPO DE SOPORTE	
FOTOGRAFICO	X
VIDEO	
CONTRATO / CONVENIO	X
ACTA	
OFICIO	
OTRO ¿CUÁL?	

Beneficiados: (Especifique por tipo de beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

BENEFICIADOS	CUANTOS
PERSONAS	67
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	9
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
HOSPITALES	
ASOCIACIONES	
OTRO ¿CUÁL?	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 2 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

Enfoque diferencial y territorial: (Especifique de acuerdo al enfoque diferencial y territorial para los beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	CATEGORÍA	CUANTOS
TERRITORIAL	URBANO	55
	RURAL	12
ÉTNICO	INDÍGENA	
	AFRO	
	RROM	
SEXO	HOMBRE	38
	MUJER	29
CICLO VITAL	(0 – 5 AÑOS)	
	(6 – 11 AÑOS)	
	(12-17 AÑOS)	
	(18 A 28 AÑOS)	
	(29 A 59 AÑOS)	67
	(MAYOR DE 60 AÑOS)	
OTRAS SITUACIONES DIFERENCIALES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	VICTIMAS DEL CONFLICTO	
	JEFATURA DE HOGAR	
	EXTREMA POBREZA	
	DESMOVILIZADO	
	LGBTIQ+	
	OTRO ¿CUÁL?	

Nota: Se debe aclarar que la suma del total de beneficiarios no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiado puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

1. REPORTE DE ACTIVIDADES:

Describa y desglose las actividades adelantadas, para el cumplimiento de los bienes y servicios establecidos en la meta, enumérelas y en dicha descripción deberá poder verificarse: las principales actividades realizadas, los bienes y servicios generados y que contribuyen al cumplimiento de la meta.

No.	ACTIVIDAD
1	Dando cumplimiento al contrato No. 0409 del 10 de febrero de 2023 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE GARANTICEN LA PARTICIPACIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRESARIOS Y LA OFERTA TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA A NIVEL NACIONAL" Por medio del cual se realizaron las siguientes actividades

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 3 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

de fortalecimiento y capacitación dirigidas a los integrantes de las empresas y operadores del sector turismo asistentes en la Vitrina Turística ANATO 2023, en las cuales el Gobierno Departamental brindó todo el escenario y se desarrollaran de la siguiente manera:

1. CAPACITACION No. 1

ESTRATEGIAS DE LIDERASGO Y NEGOCIACION

FEBRERO 16 DE 2023 HORA: DE 02:00 PM A 06:00 PM - VIRTUAL

CONFERENCISTA PATRICIA HELENA FIERRO VITOLA

FORTALECIMIENTO COTELCO 16/02/2023							
ESTRATEGIAS DE LIDERASGO Y NEGOCIACION							
REGISTRO ASISTENTES - CAPACITACION VIRTUAL							
CANTIDAD	ASOCIACION / EMPRESA	MUNICIPIO	ZONA	SEXO	SITUACION SOCIAL	ETNIA	RANGO EDAD
1	AMERICANTUR	IBAGUE	URBANA	M	NR	NR	29 A 59
1	HONDA NATURAL	HONDA	URBANA	M	NR	NR	29 A 59
1	AGENCIA DE VIAJES OPERADORA COMFENALCO	IBAGUE	URBANA	F	NR	NR	29 A 59
1	TOLIMA TRAVEL	IBAGUE	URBANA	F	NR	NR	29 A 59
1	FENIX TRAVEL	IBAGUE	URBANA	F	NR	NR	29 A 59
1	COTELCO	IBAGUE	URBANA	F	NR	NR	29 A 59
1	ASOCIACION DE TURISMO Y ARTE DE ICONONZO	ICONONZO	RURAL	F	NR	NR	29 A 59
1	HOTEL PANTAGORA	LIBANO	URBANA	F	NR	NR	29 A 59
1	ON TOUR SAS	IBAGUE	URBANA	M	NR	NR	29 A 59
1	TOLIMA EXPLORE	ANZOATEGUI	RURAL	M	NR	NR	29 A 59
1	ALBA CRUZ GUIAS Y TURISMO	MARIQUITA	URBANA	F	NR	NR	29 A 59
1	ENTREAGUAS RESERVA	IBAGUE	RURAL	F	NR	NR	29 A 59
1	CAMALEON TRAVEL	IBAGUE	URBANA	M	NR	NR	29 A 59
1	EL HOTEL DE LOS CICLISTAS	MARIQUITA	RURAL	M	NR	NR	29 A 59
1	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DESTINO MELGAR	MELGAR	URBANA	M	NR	NR	29 A 59
1	COLOMBIATUR VIAJES Y TURISMO	IBAGUE	URBANA	M	NR	NR	29 A 59
1	BOGAS TOUR	HONDA	URBANA	M	NR	NR	29 A 59
1	COMERCIATUR	IBAGUE	URBANA	M	NR	NR	29 A 59
1	GUARDIANES DE CUMANDAY	MURILLO	URBANA	M	NR	NR	29 A 59
1	VIVE TURISMO Y DEPORTE EXTREMO	MELGAR	URBANA	F	NR	NR	29 A 59
1	FUNDACION ECOTURISTICA SANTA ANA	FALAN	RURAL	M	NR	NR	29 A 59
1	CORPORACION MAR DE PISCINAS	MELGAR	URBANA	M	NR	NR	29 A 59

TOTAL ASISTENTES 22

2. CAPACITACION No. 2

EMPAQUETAMIENTO - TENDENCIAS DE DESTINO

FEBRERO 17 DE 2023 HORA: DE 02:00 PM A 05:00 PM - VIRTUAL

CONFERENCISTA EFRAIN RICARDO SÁENZ GONZÁLEZ

FORTEALECIMIENTO COTELCO 17/02/2023							
EMPAQUETAMIENTO - TENDENCIAS DE DESTINO							
REGISTRO ASISTENTES - CAPACITACION VIRTUAL							
CANTIDAD	ASOCIACION / EMPRESA	MUNICIPIO	ZONA	SEXO	SITUACION SOCIAL	ETNIA	RANGO EDAD
1	AMERICANATUR	IBAGUE	URBANA	M	NR	NR	29 A 59
1	HONDA NATURAL	HONDA	URBANA	M	NR	NR	29 A 59
1	AGENCIA DE VIAJES OPERADORA COMFENALCO	IBAGUE	URBANA	F	NR	NR	29 A 59
1	TOLIMA TRAVEL	IBAGUE	URBANA	F	NR	NR	29 A 59
1	FENIX TRAVEL	IBAGUE	URBANA	F	NR	NR	29 A 59
1	COTELCO	IBAGUE	URBANA	F	NR	NR	29 A 59
1	ON TOUR SAS	IBAGUE	URBANA	M	NR	NR	29 A 59
1	TOLIMA EXPLORE	ANZOATEGUI	RURAL	M	NR	NR	29 A 59
1	ALBA CRUZ GUIAS Y TURISMO	MARIQUITA	URBANA	F	NR	NR	29 A 59
1	ENTREAGUAS RESERVA	IBAGUE	RURAL	F	NR	NR	29 A 59
1	CAMALEON TRAVEL	IBAGUE	URBANA	M	NR	NR	29 A 59
1	EL HOTEL DE LOS CICLISTAS	MARIQUITA	RURAL	M	NR	NR	29 A 59
1	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DESTINO MELGAR	MELGAR	URBANA	M	NR	NR	29 A 59
1	BOGAS TOUR	HONDA	URBANA	M	NR	NR	29 A 59
1	GUARDIANES DE CUMANDAY	MURILLO	URBANA	M	NR	NR	29 A 59
1	VIVE TURISMO Y DEPORTE EXTREMO	MELGAR	URBANA	F	NR	NR	29 A 59
1	FUNDACION ECOTURISTICA SANTA ANA	FALAN	RURAL	M	NR	NR	29 A 59
1	CORPORACION MAR DE PISCINAS	MELGAR	URBANA	M	NR	NR	29 A 59

TOTAL ASISTENTES 18

3. CAPACITACION No. 3

MARKETING DIGITAL

FEBRERO 21 DE 2023 HORA: DE 03:00 PM A 06:00 PM - VIRTUAL

CONFERENCISTA RAMIRO PARIAS

FORTALECIMIENTO COTELCO 21/02/2023							
MARKETING DIGITAL							
REGISTRO ASISTENTES - CAPACITACION VIRTUAL							
CANTIDAD	ASOCIACION / EMPRESA	MUNICIPIO	ZONA	SEXO	SITUACION SOCIAL	ETNIA	RANGO EDAD
1	AMERICANATUR	IBAGUE	URBANA	M	NR	NR	29 A 59
1	HONDA NATURAL	HONDA	URBANA	M	NR	NR	29 A 59
1	TOLIMA TRAVEL	IBAGUE	URBANA	F	NR	NR	29 A 59
1	FENIX TRAVEL	IBAGUE	URBANA	F	NR	NR	29 A 59
1	COTELCO	IBAGUE	URBANA	F	NR	NR	29 A 59
1	HOTEL PANTAGORA	LIBANO	URBANA	F	NR	NR	29 A 59
1	ON TOUR SAS	IBAGUE	URBANA	M	NR	NR	29 A 59
1	TOLIMA EXPLORE	ANZOATEGUI	RURAL	M	NR	NR	29 A 59
1	ALBA CRUZ GUIAS Y TURISMO	MARIQUITA	URBANA	F	NR	NR	29 A 59
1	ENTREAGUAS RESERVA	IBAGUE	RURAL	F	NR	NR	29 A 59
1	CAMALEON TRAVEL	IBAGUE	URBANA	M	NR	NR	29 A 59
1	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DESTINO MELGAR	MELGAR	URBANA	M	NR	NR	29 A 59
1	BOGAS TOUR	HONDA	URBANA	M	NR	NR	29 A 59
1	CONTACTOS VIAJES Y TURISMO	IBAGUE	URBANA	M	NR	NR	29 A 59
1	GUARDIANES DE CUMANDAY	MURILLO	URBANA	M	NR	NR	29 A 59
1	VIVE TURISMO Y DEPORTE EXTREMO	MELGAR	URBANA	F	NR	NR	29 A 59
1	FUNDACION ECOTURISTICA SANTA ANA	FALAN	RURAL	M	NR	NR	29 A 59
1	CORPORACION MAR DE PISCINAS	MELGAR	URBANA	M	NR	NR	29 A 59

TOTAL ASISTENTES 18

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 5 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

	Con la implementación de estas jornadas de fortalecimiento y capacitación realizadas se implementaron estrategias de comercialización enfatizando en temas tales como estrategias, negociación, tendencias y marketing con el fin de consolidar y fortalecer el sector junto a sus productos turísticos.																																																																													
2	En marco del contrato 2163 del 16/06/22 cuyo objeto es: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN MONTAJE Y REALIZACIÓN DEL DÍA DEL SOMBRERO, DÍA DE LA ACHIRA, DÍA DE LA LECHONA TOLIMENSE Y EL FESTIVAL ANUAL “TOLIMA FEST” ORGANIZADO POR LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS “FORTALECIMIENTO DEL TURISMO, UN MOTOR DE DESARROLLO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA” Y “APOYO, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO Y LA EMPRESARIALIDAD COMO ESTRATEGIA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO DIGNO, DECENTE Y FORMAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA” y en articulación con la Cámara de Comercio de Ibagué se realizó la siguiente capacitación: IBAGUE WORKSHOP - OPCIONES ESTRATEGICAS PARA LA INTERNACIONALIZACION DEL CLUSTER TURISMO Y CULTURAL TOLIMA JUNIO 08 DE 2023 HORA: DE 02:00 PM A 06:00 PM - CIRCULO SOCIAL <table><tr><th colspan="7">FORTALECIMIENTO GOBERNACION - CAMARA DE COMERCIO IBAGUE 08/06/2023</th></tr><tr><th colspan="7">IBAGUE WORKSHOP - OPCIONES ESTRATEGICAS PARA LA INTERNACIONALIZACION DEL CLUSTER</th></tr><tr><th colspan="7">REGISTRO ASISTENTES - CAPACITACION PRESENCIAL</th></tr><tr><th>CANTIDAD</th><th>ASOCIACION / EMPRESA</th><th>MUNICIPIO</th><th>ZONA</th><th>SEXO</th><th>SITUACION SOCIAL</th><th>ETNIA</th></tr><tr><td>1</td><td>CHECKING AGENCIA DE VIAJES</td><td>IBAGUE</td><td>URBANA</td><td>F</td><td>NR</td><td>NR</td></tr><tr><td>1</td><td>ON TOUR SAS</td><td>IBAGUE</td><td>URBANA</td><td>M</td><td>NR</td><td>NR</td></tr><tr><td>3</td><td>UNIVERSIDAD DEL TOLIMA</td><td>IBAGUE</td><td>URBANA</td><td>F</td><td>NR</td><td>NR</td></tr><tr><td>1</td><td>CAMALEON TRAVEL</td><td>IBAGUE</td><td>URBANA</td><td>M</td><td>NR</td><td>NR</td></tr><tr><td>1</td><td>GLMAPING DEL TOTUMO</td><td>IBAGUE</td><td>RURAL</td><td>F</td><td>NR</td><td>NR</td></tr><tr><td>1</td><td>PA' VIAJAR COLOMBIA</td><td>IBAGUE</td><td>URBANA</td><td>F</td><td>NR</td><td>NR</td></tr><tr><td>1</td><td>GOBERNACION TOLIMA</td><td>IBAGUE</td><td>URBANA</td><td>M</td><td>NR</td><td>NR</td></tr></table> TOTAL ASISTENTES: 09	FORTALECIMIENTO GOBERNACION - CAMARA DE COMERCIO IBAGUE 08/06/2023							IBAGUE WORKSHOP - OPCIONES ESTRATEGICAS PARA LA INTERNACIONALIZACION DEL CLUSTER							REGISTRO ASISTENTES - CAPACITACION PRESENCIAL							CANTIDAD	ASOCIACION / EMPRESA	MUNICIPIO	ZONA	SEXO	SITUACION SOCIAL	ETNIA	1	CHECKING AGENCIA DE VIAJES	IBAGUE	URBANA	F	NR	NR	1	ON TOUR SAS	IBAGUE	URBANA	M	NR	NR	3	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	IBAGUE	URBANA	F	NR	NR	1	CAMALEON TRAVEL	IBAGUE	URBANA	M	NR	NR	1	GLMAPING DEL TOTUMO	IBAGUE	RURAL	F	NR	NR	1	PA' VIAJAR COLOMBIA	IBAGUE	URBANA	F	NR	NR	1	GOBERNACION TOLIMA	IBAGUE	URBANA	M	NR	NR
FORTALECIMIENTO GOBERNACION - CAMARA DE COMERCIO IBAGUE 08/06/2023																																																																														
IBAGUE WORKSHOP - OPCIONES ESTRATEGICAS PARA LA INTERNACIONALIZACION DEL CLUSTER																																																																														
REGISTRO ASISTENTES - CAPACITACION PRESENCIAL																																																																														
CANTIDAD	ASOCIACION / EMPRESA	MUNICIPIO	ZONA	SEXO	SITUACION SOCIAL	ETNIA																																																																								
1	CHECKING AGENCIA DE VIAJES	IBAGUE	URBANA	F	NR	NR																																																																								
1	ON TOUR SAS	IBAGUE	URBANA	M	NR	NR																																																																								
3	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	IBAGUE	URBANA	F	NR	NR																																																																								
1	CAMALEON TRAVEL	IBAGUE	URBANA	M	NR	NR																																																																								
1	GLMAPING DEL TOTUMO	IBAGUE	RURAL	F	NR	NR																																																																								
1	PA' VIAJAR COLOMBIA	IBAGUE	URBANA	F	NR	NR																																																																								
1	GOBERNACION TOLIMA	IBAGUE	URBANA	M	NR	NR																																																																								
3	En marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1585 del 10 de mayo de 2023 suscrito entre la Gobernación del Tolima y la REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP - EJE CAFETERO FASE II DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO DEL TOLIMA, SU IMPLEMENTACIÓN Y ACCIONES PROMOCIONALES. Se adelantó la correspondiente Proceso en el Portal Único de Contratación, página web www.colombiacompra.gov.co, medio por el cual se adelantó el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-2023-CONV-1616 su objeto y condiciones generales.																																																																													

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 6 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

	Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP - EJE CAFETERO, PARA REALIZAR LA FASE II DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO DEL TOLIMA, SU IMPLEMENTACIÓN Y ACCIONES PROMOCIONALES. A continuación, se realiza la identificación del proceso: Tipo de Contrato: Contratación directa Plazo de Ejecución: Ciento ochenta días (180) Calendario. Valor – Aporte Gobernación: \$480.000.000.00 Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Ibagué, Colombia. Obligaciones específicas con enfoque en capacitaciones y/o talleres: 3.1. Realizar la caracterización y la conceptualización del Producto Turístico para el Departamento del Tolima. 3.1.2. Validar la propuesta inicial con proveedores, intermediarios y consumidores que componen el producto. - Se desarrollarán talleres con la comunidad y/o sector turismo para realizar la validación y pertinencia de la conceptualización del producto turístico del Tolima en donde se ajustaran las observaciones realizadas en dichos talleres; esta metodología se realizará por nodos: Nodo centro: Nodo norte; Nodo sur; Nodo Oriente 3.1.3. Resultados y/o Productos esperados: - Un (1) documento con la caracterización y conceptualización del producto turístico en las tipologías de Cultura y de Naturaleza, en cada uno de los nodos (Centro, Sur, Norte y Oriente) - Talleres de validación con actores y comunidad 3.2. Diseñar el Producto Turístico para el Departamento del Tolima 3.2.5. Realizar talleres de apropiación del producto turístico identificado - Se desarrollarán talleres con la comunidad y/o sector turismo para realizar la apropiación del producto turístico del Tolima en donde se ajustarán las observaciones realizadas en dichos talleres; esta metodología se realizará por nodos: Nodo centro; Nodo norte; Nodo sur; Nodo Oriente.
--	---

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 7 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

	Este taller tiene como objetivo además de la apropiación del producto la construcción entre todos los actores de los posibles planes y/o paquetes turísticos para la comercialización del producto turístico. 3.3. Realizar el Diseño de la imagen del producto turístico para el Departamento del Tolima. 3.3.3. Resultados y/o Productos esperados: - Un (1) taller de construcción participativa con actores relevantes del territorio para la identificación de los principales elementos que ayudarían a la conceptualización de la marca turística del departamento. 3.4. Desarrollar el Plan de Acción para la implementación del producto turístico para el Departamento del Tolima. 3.4.3. Resultados y/o Productos esperados: - Talleres de socialización del producto turístico definitivo.
--	---

2. LOCALIZACIÓN (inversión focalizada)

MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO	VALOR * RP**
IBAGUE, HONDA, ICONONZO, LIBANO, ANZOATEGUI, MARIQUITA, MELGAR, MURILLO, FALAN	Fortalecimiento y capacitación a los empresarios y operadores del sector turismo pertenecientes a estos municipios.	

- *: solo si aplica.
- RP*: registro presupuestal.

3. Evidencias

Anexar los respectivos soportes que permiten verificar las acciones realizadas por lo tanto debe ser conducentes, pertinentes, claras y útiles como actas de entrega, fotos (formato JPG o PNG), actas parciales (formato PDF), certificaciones entre otros soportes a la gestión, que no superen las 10 páginas, incluyendo evidencias.

TULIA JANNETH ALFARO ARAMENDEZ, DIRECTORA DE TURISMO - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 8 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 9 DE 10
FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.			VIGENTE DESDE: 28/06/2022

Ramiro Parías está presentando

Libros Marketing Digital \$ 83.200

calaméo



15:31 | qwz-uuge-yuu

honda natural, ramiro parias, Fenix Travel & Tours, juan carlos Hernan..., Cotelco Tolima y AL..., Colturvive Malgar, TOLIMA EXPLORE, 5 más, Tú

Ramiro Parías está presentando

El Marketing es un proceso



FASE 1
Dar a conocer

FASE 2
Generar confianza

FASE 3
Vender

FASE 4
Fidelizar

www.RamiroParias.com

15:39 | qwz-uuge-yuu

honda natural, colombiatur c..., Fenix Travel & ..., juan carlos Her..., Cotelco Tolima..., Colturvive Mel..., Camaleón Travel, 7 más, Tú

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 10 DE 10
FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.			VIGENTE DESDE: 28/06/2022





 TULIA JANNETH ALVARO ARAMENDEZ
 DIRECTORA DE TURISMO

Reportado por: (Carlos Eduardo Sanchez Secretaría de Desarrollo Económico - Dirección de Turismo)
 Cargado por: (Nayith Ruiz Campuzano Secretaría de Desarrollo Económico - Juan Sebastián Flomin Rivera Secretaría de Planeación).

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Convenio Interadministrativo No.	1585 -	Fecha	10 MAYO. 2023
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
COOPERANTE:	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP - EJE CAFETERO		
Identificación:	901251694-6		
Representante Legal	LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ		
C.C. No.:	7531484		
Número del proceso:	CD-2023-CONV-1616		
Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por ERIKA MARIA RAMOS DAVILA, en calidad de SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, de conformidad con el Decreto N°. 001 del enero 1 de 2020, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 7531484, en calidad de representante legal de la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP - EJE CAFETERO, quien denominara EL COOPERANTE y declara que tiene capacidad para celebrar este convenio, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:			
CLÁUSULAS			
1) Objeto:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP - EJE CAFETERO, PARA REALIZAR LA FASE II DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO DEL TOLIMA, SU IMPLEMENTACIÓN Y ACCIONES PROMOCIONALES.		
2) Plazo:	Ciento ochenta (180) días CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del convenio.		
3) Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución del convenio es el Departamento del Tolima.		
4) Obligaciones:	En desarrollo del objeto del CONVENIO, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones: OBLIGACIONES GENERALES: Cumplir a cabalidad con el objeto del CONVENIO de acuerdo con lo dispuesto en la propuesta presentada y aprobada por el Departamento		



1585

10 MAYO. 2023

- del Tolima través de la Secretaría de Desarrollo Económico.
2. Acreditar mediante certificación que se encuentra al día pago al sistema integral de seguridad social, conforme a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el incumplimiento de esta obligación es causal para que el Departamento imponga multas sucesivas hasta tanto se dé estricto cumplimiento.
 3. Firmar el acta de iniciación de común acuerdo con el supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el presente convenio.
 4. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente CONVENIO y de informe final de ejecución tanto técnico como financiero, avalado por el supervisor del acto contractual.
 5. Informar oportunamente al Departamento sobre cualquier eventualidad que puede sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del CONVENIO; atender las observaciones y requerimientos que le formule el DEPARTAMENTO a través de la supervisión del CONVENIO.
 6. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad socializados por el Gobierno nacional, Departamental y Local en el marco del desarrollo de actividades del presente convenio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con el objeto del convenio.
2. Cumplir con las actividades enmarcadas en la propuesta técnico-económica
3. Desarrollar las siguientes actividades de acuerdo con los objetivos, resultados y productos acorde a la propuesta presentada:

3.1. Realizar la caracterización y la conceptualización del Producto Turístico para el Departamento del Tolima.

- 3.1.1. Caracterizar y conceptualizar los productos turísticos para el departamento del Tolima.

El desarrollo de la caracterización del Departamento del Tolima se realizará de acuerdo con los segmentos priorizados en las tipologías de turismo Cultural y Naturaleza, identificando el producto principal, los complementarios, atractivos que soporten la oferta existente y sus actividades.

Posteriormente, a partir de los productos principales identificados se debe desarrollar la conceptualización del producto turístico, para ello se deberán tener en cuenta los resultados de la primera FASE entregada por FONTUR; se solicita un documento de



1585 - - - -

10 MAYO. 2023

conceptualización en las tipologías de Cultura y de Naturaleza, con la siguiente información:

Nombre del producto y subproducto (municipios involucrados), objetivo, imagen, prestadores de servicios turísticos involucrados en cada subproducto, perfil del turista propio de cada subproducto, actividades asociadas a cada uno de los 2 productos y lugares y/o atractivos donde se desarrollen las actividades, teniendo en cuenta los estudios de estadísticas presentes en el territorio: validar la información de la demanda real y perfil de turista en terminales de llegada de pasajeros.

Por cada producto desglosar los subproductos e identificar los municipios que hacen parte de cada uno.

- 3.1.2. Validar la propuesta inicial con proveedores, intermediarios y consumidores que componen el producto.

Se desarrollaran talleres con la comunidad y/o sector turismo para realizar la validación y pertinencia de la conceptualización del producto turístico del Tolima en donde se ajustaran las observaciones realizadas en dichos talleres; esta metodología se realizará por nodos: Nodo centro; Nodo norte; Nodo sur; Nodo Oriente.

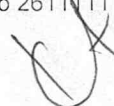
3.1.3. Resultados y/o Productos esperados:

- ✓ Un (1) documento con la caracterización y conceptualización del producto turístico en las tipologías de Cultura y de Naturaleza, en cada uno de los nodos (Centro, Sur, Norte y Oriente).
- ✓ Talleres de validación con actores y comunidad.

3.2. Diseñar el Producto Turístico para el Departamento del Tolima

- 3.2.1. Identificar y diseñar rutas turísticas de los subproductos de Cultura y Naturaleza identificados donde se puedan realizar las actividades propias de cada una de las tipologías de turismo.

Diseñar un portafolio de las rutas turísticas identificadas que contenga la diagramación de las mismas con los atractivos, operadores, actividades y servicios disponibles.



1585

10 MAYO. 2023

Validar en campo las rutas identificadas.

Entregar el grafico del producto turístico con sus respectivos subproductos, componentes evaluados, valorizados y la delimitación de las rutas turísticas.

- 3.2.2. Analizar las necesidades de intervención pública y privada e identificar las fuentes de financiación para los proyectos de intervención para la implementación del producto.

Se determinarán las necesidades de intervención pública y privada como propuesta de mejoramiento, e identificación de las fuentes de financiación para los proyectos de intervención para la implementación del producto turístico.

- 3.2.3. Elaborar un manual de operaciones de servicios para los recorridos y/o circuitos del producto turístico (Cultural y Naturaleza).

El propósito es estandarizar la operación de los recorridos y/o circuitos diseñados, y que esto sirva como herramienta para la implementación de los recorridos desde las administraciones locales.

- 3.2.4. Elaborar el protocolo de servicios del producto turístico.

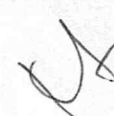
Establecer el protocolo de servicios e implementación del producto turístico para el departamento del Tolima.

- 3.2.5. Realizar talleres de apropiación del producto turístico identificado.

Se desarrollarán talleres con la comunidad y/o sector turismo para realizar la apropiación del producto turístico del Tolima en donde se ajustarán las observaciones realizadas en dichos talleres; esta metodología se realizará por nodos: Nodo centro; Nodo norte; Nodo sur; Nodo Oriente.

Este taller tiene como objetivo además de la apropiación del producto la construcción entre todos los actores de los posibles planes y/o paquetes turísticos para la comercialización del producto turístico.

- 3.2.6. Resultados y/o Productos esperados:



1585 - - - -

10 MAYO. 2023

- ✓ Un (1) portafolio de las rutas turísticas de los subproductos.
- ✓ Un (1) grafico del producto turístico con sus respectivos subproductos, componentes evaluados, valorizados y la delimitación de la ruta turística.
- ✓ Un (1) documento que contenga las necesidades de intervención pública y privada como propuesta de mejoramiento e identificación de las fuentes de las fuentes de financiación
- ✓ Un (1) manual de operaciones para los recorridos y/o circuitos del producto turístico.
- ✓ Un (1) documento que contenga el protocolo de servicios del producto turístico.
- ✓ Talleres de apropiación con actores y comunidad.

3.3. Realizar el Diseño de la imagen del producto turístico para el Departamento del Tolima.

3.3.1. Diseñar la imagen de marca del Producto Turístico para el departamento del Tolima.

Posterior al diseño del producto turístico se procede a diseñar la imagen de marca del producto turístico a partir de la realización de los talleres necesarios en cada uno de los cuatro Nodos definidos, con actores turísticos relevantes de la zona con el fin de identificar: Prototipos, Construcción de la imagen de marca, Objetivos de comunicación, Diseño y selección de prototipos de la imagen del producto turístico; para lo cual, se debe manejar la metodología, los métodos y las herramientas de Design Thinking para el desarrollo del producto de la marca turística

El resultado debe describir la propuesta conceptual y el diseño de la marca turística enmarcado en las potencialidades y ventajas comparativas de departamentos/región, así como las características y elementos básicos que debe tener para diferenciarlo de la oferta actual.

3.3.2. Elaborar el manual de imagen corporativa y de uso.

Elaboración del manual de imagen corporativa y de su uso, que incorpore el diseño de las piezas publicitarias y/o publicidad alternativa BTL, y la presentación de campaña.



1585 -

10 MAYO. 2023

La elaboración del manual de imagen corporativa y de uso, debe que contener modelos para aplicaciones Web y Merchandising.

3.3.3. Resultados y/o Productos esperados:

- ✓ Un (1) taller de construcción participativa con actores relevantes del territorio para la identificación de los principales elementos que ayudarían a la conceptualización de la marca turística del departamento.
- ✓ Un (1) documento que contenga el desarrollo de la imagen del producto turístico identificado, que incluya: prototipos, construcción de la imagen de marca, objetivos de comunicación, diseño y selección de prototipos de la imagen del producto turístico, entre otros .
- ✓ Un (1) documento que contenga el Manual de Imagen Corporativa y su uso, que contenga modelos para aplicaciones Web y Merchandising.

3.4. Desarrollar el Plan de Acción para la implementación del producto turístico para el Departamento del Tolima.

3.4.1. Conformar un comité local para la gestión y desarrollo del producto turístico.

Se llevará a cabo una convocatoria de actores públicos y privados; la conformación de este comité se debe realizar conforme lo sugiera el cooperante basado en la formulación del proyecto de FONTUR y la experiencia en el territorio vinculando a sector público y privado, que se encuentren ubicados en el ámbito del territorio donde se desarrolla el producto turístico y que estén relacionados con su implementación y desarrollo.

Una vez conformado el comité local se creará un: Plan de trabajo, con el objetivo de establecer la puesta en marcha del producto turístico, además, se establecerá un cronograma de seguimiento y un plan de acción para cada uno de los productos (Cultural y Naturaleza) que contenga actividades, responsables, tiempos e indicadores.

3.4.2. Socializar el producto turístico ante aliados comerciales y mercados prioritarios.

1585

10 MAYO. 2023

Se ejecutarán talleres y/o herramientas de socialización del producto turístico del Tolima definitivo: Bogotá, Eje Cafetero, en los Nodos del departamento del Tolima.

3.4.3. Resultados y/o Productos esperados:

- ✓ Un (1) documento que contenga el listado con nombres de los integrantes del comité local para la gestión y desarrollo.
- ✓ Un (1) documento con el plan de trabajo, con cronograma de seguimiento y plan de acción con actividades, responsables, tiempos, e indicadores.
- ✓ Talleres de socialización del producto turístico definitivo.

3.5. Realizar estrategias de Promoción y Divulgación tanto internas como externas para el departamento del Tolima que permitan apropiar el producto turístico del Tolima y/o sus rutas establecidas mediante ordenanzas departamentales.

- 3.5.1. Realizar campañas de promoción y divulgación dentro del departamento que permita la apropiación del producto turístico para la comunidad y actores del sector turismo del Tolima.
- 3.5.2. Realizar campañas de promoción y divulgación en mercados objetivos que permita la divulgación y posicionamiento del producto turístico del Tolima para los turistas en los mercados objetivos.

4. El cooperante debe garantizar como mínimo el siguiente equipo de trabajo y garantizar la logística, herramientas, metodologías y equipos tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades tanto en campo como de construcción técnicas de los documentos, entregables y productos necesarios.

Para alcanzar los objetivos propuestos, se contará con un director de proyecto con funciones específicas de dirección, orientación y coordinación del equipo de trabajo, y un equipo técnico multidisciplinario que realizará trabajos de campo para la validación de la oferta de atractivos, diseño y construcción del producto turístico y demás que ello conlleva.

4.1. PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO:

- 4.1.1. **COORDINADOR DE PROYECTO:** Profesional del área de turismo o administrativa con más de 10 años de experiencia en el sector turístico.

Ux

1585 - - - -

10 MAYO. 2023

4.1.2. EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO: Profesionales con énfasis y/o experiencia en los siguientes temas:

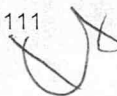
- Turismo en general
 - Administración o ingeniería
 - Marketing y marketing digital
 - Comunicación y publicidad
 - Planificación empresarial, turística o territorial
 - Apoyo administrativo
5. Conformar un comité técnico del Convenio constituido por la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Económico, y la supervisión o delegados que considere Región Administrativa y de Planificación RAP - Eje Cafetero, comité que funcionará como espacio de concertación y definición de Inversiones, seguimiento y evaluación del Convenio.
 6. Coordinar y disponer de la logística necesaria para garantizar el buen desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual y la respectiva participación del Departamento de acuerdo a las especificaciones técnicas y de las obligaciones contractuales.
 7. Contar con el personal idóneo y necesario para ejecutar el objeto del convenio.
 8. Ejecutar los aportes en especie y/o financieros conforme a la propuesta técnico economía presentada y que hace parte integral del presente proceso.
 9. Entregar informe final de ejecución Técnico como Financiero en medio físico y magnético, de las actividades desarrolladas en el convenio, así como del impacto y beneficios obtenidos en la población beneficiada.
 10. Presentar Documento final compilado del total del Producto turístico del Tolima con un diseño y línea de diseño propio y acorde con la marca del mismo que contenga imágenes.
 11. Presentar mediante ANEXO al informe final el documento de "Generación de Empleo" que contemple: empleo directo generado por el convenio, perfiles contratados, impacto frente al empleo que se derive de la ejecución del contrato en el municipio, región y/o departamento.
 12. Entregar registros fotográficos.
 13. Entregar registros de asistencia de las actividades realizadas, con enfoque diferencial poblacional, en el formato establecido por la Gobernación del Tolima a través del supervisor.
 14. Presentar informes de avance técnico y financiero de la ejecución del convenio en relación a los objetivos planteados, para la realización de los respectivos desembolsos.
 15. En caso de contratar personal, anexar en los informes de avance la



1585 - - - -

10 MAYO. 2023

	Certificación de pago de los aportes a seguridad social del personal contratado para la ejecución durante la vigencia del convenio. Las demás que fuesen necesarias para el cumplimiento y desarrollo del convenio.		
	(Nota: Las obligaciones del Departamento se encuentran en el estudio previo num 2.2.9)		
5) Valor:	COOPERANTE	VALOR DEL APORTE	REPRESENTADOS EN:
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	CUATROCIENTOS SESENTA DE PESOS MCTE (\$460.000.000)	DINERO
	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP - EJE CAFETERO	TREINTA MILLONES PESOS MCTE (\$30.000.000)	DINERO
	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS MCTE (\$490.000.000)	
6) Forma Desembolso:	El Departamento desembolsará al Cooperante – RAP Eje Cafetero el valor de su aporte de la siguiente manera:		
	- Un primer desembolso, correspondiente al 40% del valor del aporte del Departamento del Tolima, una vez presentado el respectivo el cronograma de actividades, Plan de trabajo detallado de las actividades y metodología a emplear de todos los objetivos; todo lo anterior con visto bueno del supervisor del Convenio Interadministrativo y previa legalización y firma del acta de inicio. - Desembolsos parciales correspondientes al 50% del valor del aporte del Departamento del Tolima, mediante actas parciales, dónde se evidencie el avance físico y financiero de los objetivos de este. - Un pago final correspondiente al 10%, al cumplimiento final de los objetivos y actividades del convenio. Lo anterior, previa autorización y aprobación por parte del supervisor y con la suscripción del acta de liquidación. Nota: El cooperante abrirá una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del convenio. • En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. • El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya		



1585 - - - -

10 MAYO. 2023

	realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. - El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. - Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación.										
7)Impuestos	De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables PARÁGRAFO: El Cooperante deberá aplicar la retención y/o descuento de la tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental correspondiente al dos (2%) producto de la contratación derivada, el cual deberá ser reintegrado al Departamento de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020										
8) Imputación Presupuestal	EI DEPARTAMENTO pagará el gasto que ocasione el presente Convenio con cargo a la identificación presupuestal: <table><tr><th>CDP</th><th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th><th>IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>VALOR</th><th>AFECCIÓN</th></tr><tr><td>2416</td><td>24/03/23</td><td>03-32224-2.3.4.02.03-9003</td><td>\$480.000.000</td><td>\$460.000.000</td></tr></table> Concepto: Esquemas asociativos BPIN: 2021004730086 EI REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP - EJE CAFETERO Hará su aporte en DINERO por el valor de TREINTA MILLONES PESOS MCTE (\$30.000.000)., según certificado anexo al expediente (CARTA DE COMPROMISO DE 27 DE ABRIL DE 2023)	CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECCIÓN	2416	24/03/23	03-32224-2.3.4.02.03-9003	\$480.000.000	\$460.000.000
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECCIÓN							
2416	24/03/23	03-32224-2.3.4.02.03-9003	\$480.000.000	\$460.000.000							
9) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Interadministrativo será ejercida por Mauricio García Alonso – Profesional Universitario o quien										



1585 - - - -

10 MAYO. 2023

	Haga sus veces ; - Dirección de Turismo - Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación del Tolima, o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Convenio. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al COOPERANTE con respecto a la ejecución del Convenio. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, si fuere el caso. 4. Corroborar que el COOPERANTE se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 5. Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el Convenio en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Post-contractual. PARAGRAFO SEGUNDO. Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el CONTRATISTA o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.
10) Garantías	Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 <i>No obligatoriedad de garantías del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i> Por lo anterior, no se exigirá póliza única de cumplimiento, además dada la idoneidad por parte del futuro cooperante.
11) Causales de Terminación:	El Convenio también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
12) Suspensión temporal del Convenio	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito o mutuo acuerdo de las partes podrán suspender la ejecución del Convenio. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirá COOPERANTE y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.
13) Cesión:	El presente convenio no es susceptible de cesión.
14) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de COOPERANTE, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Convenio, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARAGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará a al COOPERANTE del cumplimiento



1585 - 1111

10 MAYO. 2023

	de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del Convenio.
15) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada	De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 811 de 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
16) Ausencia de relación laboral	El presente Convenio no genera relación laboral alguna entre el Departamento y COOPERANTE y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta.
17) Liquidación del Convenio	El presente Convenio se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO. El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del Convenio por parte del COOPERANTE. PARAGRAFO SEGUNDO. Si COOPERANTE no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.
18) Inhabilidades e Incompatibilidades	El COOPERANTE afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente Convenio, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del Convenio se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9º de la misma ley.
19) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del COOPERANTE, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Convenio, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.
20) Mecanismos de solución de controversias contractuales	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.



1585 - - - -

10 MAYO. 2023

21) Documentos integrantes del Convenio:	Forman parte integrante de éste Convenio los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2- Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo. 5- El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso.
22) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente Convenio se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: Registro presupuestal. PARAGRAFO PRIMERO: El presente acto contractual está exento de estampillas de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.
23) Indemnidad:	De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, COOPERANTE acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en desarrollo del objeto contractual.
24) Acta de inicio	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y COOPERANTE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del Convenio.
25) Legislación aplicable:	Para todos los efectos, el presente Convenio se regirá por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, y demás normas que la modifiquen, y adicionen.
26) Domicilio contractual:	EL DEPARTAMENTO Y COOPERANTE, acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente Convenio como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué.
27) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente Convenio y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
28) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co , ii) Al COOPERANTE, en el correo electrónico: CONTACTO@EJECAFETERORAP.GOV.CO
Elaboró: Carolina Mosos Abogada especializada - Dirección de Contratación.	
Revisó: Dra. Kateryne León Miranda - Directora de Contratación.	